

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9549 *COHIDREX, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMERCIAL TALAVERANA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales, celebradas con el carácter de Universal el día 24 de marzo de 2009 las Sociedades, Comercial Talaverana, Sociedad Limitada Unipersonal y "Cohidrex, Sociedad Limitada acordaron la fusión de las dos sociedades, comportando la transmisión en bloque del patrimonio social de Comercial Talaverana, Sociedad Limitada Unipersonal y "Cohidrex, Sociedad Limitada, quién adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, con la consiguiente extinción de la absorbida.

Dado que Cohidrex, Sociedad Limitada es titular de todas las participaciones de la Entidad Mercantil Comercial Talaverana, Sociedad Limitada Unipersonal no procede aumento de capital de aquella, y por tanto, no se establece tipo ni procedimiento alguno para el canje de participaciones.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas por la Absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2.009, día posterior a la fecha del cierre del Balance de Fusión.

No se otorgan en la sociedad absorbente derechos para ningún tipo de participaciones ni ventajas a favor de los Administradores de las Sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión, de conformidad con lo previsto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, contados desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, no pudiendo realizarse tal fusión hasta que transcurra dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la propia Ley.

Cáceres, 25 de marzo de 2009.- El Administrador Único Don Alfonso Domínguez Fernández de "Comercial Talaverana, S.L. Unipersonal" y "Cohidrex, S.L.".

ID: A090026081-1